

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	1 DE 18

DESCRIPCIÓN GENERAL

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE. ANTIOQUIA.
VALOR:	\$ 20.000.000 COP
FECHA	13/10/2026
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
RESPONSABLE	JOSE ANDRES RAMIREZ MARIN
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE EDUCACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTIA

ANALISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2069 de 2020

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	2 DE 18

- Decreto 1860 de 2021

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

La perspectiva comercial de la contratación para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE** se fundamenta en su viabilidad técnica, sostenibilidad operativa e impacto social, institucional y económico en el territorio.

Para la ejecución de este contrato se requiere estructurar una oferta altamente competitiva alineando el suministro de material P.O.P., impresos y kits logísticos de la marca San Roque Enamora con las exigencias del SECOP. La clave del éxito radica en blindar la rentabilidad mediante alianzas estratégicas con proveedores mayoristas, optimizar los costos de fletes e impuestos locales (como estampillas municipales), y diferenciarse garantizando tiempos de entrega oportunos para los eventos turísticos, altos estándares de calidad sostenible y capacidad financiera para asumir la producción sin depender de pagos inmediatos.

La perspectiva comercial para la contratación del suministro enfocado en la política pública municipal de turismo "San Roque Enamora" abarca la estructuración de la oferta, la gestión operativa y las claves para asegurar la rentabilidad dentro del marco de la contratación pública en Colombia.

1. Contexto Comercial y Oportunidad de Negocio:

El programa "San Roque Enamora" busca posicionar al municipio de San Roque (Antioquia) como un destino turístico clave en la subregión del Nordeste antioqueño. Este tipo de contratación estatal no se limita a la entrega de mercancía aislada, sino a dotar a la administración municipal de los recursos visuales, logísticos y promocionales necesarios para ejecutar eventos, ferias, talleres de capacitación y campañas de posicionamiento territorial.

Para el contratista, representa una oportunidad de volumen con facturación respaldada por recursos públicos, pero exige un control riguroso de costos e imprevistos.

2. Definición y Clasificación del Portafolio de Suministros

Para presentar una propuesta sólida y diversificada, los insumos requeridos deben estructurarse en cuatro líneas comerciales principales:

Material P.O.P. y Merchandising Institucional: Artículos promocionales con la marca turística integrada.

Material Impreso y Publicitario: volantes, plegables, pasacalles, lona publicitaria.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La perspectiva financiera del objeto contractual consistente en la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO**

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Página	3 DE 18

DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, con un presupuesto oficial estimado de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000 COP)** se estructura bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad presupuestal y optimización del gasto público.

1. Análisis de Viabilidad Financiera y Estructura del Presupuesto

El presupuesto oficial de \$20.000.000 COP debe distribuirse equilibradamente entre costos directos (producción/compra de insumos), costos indirectos (logística, imprevistos y retenciones) y la utilidad neta del contratista.

2. Componentes Financieros Detallados

A. Costos Directos de Fabricación / Compra

- **Material P.O.P.**
- **Material Impreso**

B. Gastos Logísticos y Operativos (Fletes y Almacenamiento)

- **Transporte terrestre**
- **Embalaje y Manejo**

C. Carga Impositiva y Retenciones Estatales

3. Planificación del Flujo de Caja (Capital de Trabajo)

Viabilidad y mitigación de riesgos financieros

El proceso garantiza viabilidad financiera al contar con amparo presupuestal previo (Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP).

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La perspectiva organizacional del objeto contractual consistente en la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, se centra en el fortalecimiento de la estructura operativa, la optimización de los flujos de trabajo de la dependencia encargada del TURISMO y la mejora continua en la prestación de servicios a la ciudadanía.

La **perspectiva organizacional** para la ejecución del contrato de suministro destinado a la política pública de turismo "**San Roque Enamora**" abarca la estructura operativa, el talento humano, la coordinación institucional y los flujos de trabajo necesarios para garantizar que los insumos requeridos por el Municipio de San Roque (Antioquia) se entreguen con calidad, oportunidad y alineación estricta con los objetivos de la administración municipal.

1. Estructura Orgánica y Roles de Trabajo

Para cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual, la empresa o proponente debe organizar un equipo de trabajo con responsabilidades claras, garantizando un canal de comunicación directo con la supervisión del municipio.

- **Director / Coordinador del Proyecto (Líder del Contrato):**
 - **Función:** Actuar como representante operativo y canal único de comunicación con el supervisor designado por la Alcaldía de San Roque.
 - **Responsabilidades:** Gestión del cronograma general, articulación con proveedores/talleres, radicación de entregables y aseguramiento del cumplimiento contractual.
- **Gestor de Diseño y Producción (Área Creativa y Técnica):**

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Página	4 DE 18

- **Función:** Adaptar e implementar el manual de imagen corporativa de la marca *San Roque Enamora* en todos los productos.
- **Responsabilidades:** Elaboración de artes finales, fichas técnicas, preparación de pruebas de color/muestras físicas para aprobación previa por parte de la entidad.
- **Encargado de Logística, Almacenamiento y Control de Calidad:**
 - **Función:** Supervisar la cadena de suministro, empaque y distribución.
 - **Responsabilidades:** Control de inventarios, verificación de calidad en impresos, rotulado, empaque por kits y coordinación del transporte hacia la cabecera municipal.

2. Coordinación e Interacción Institucional (Flujo de Trabajo)

El éxito operativo depende del engranaje entre el equipo del contratista y las dependencias de la Alcaldía de San Roque, principalmente la **Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo**:

1. **Reunión de Inicio y Alineación:** Definición del plan de trabajo, revisión del manual de marca *San Roque Enamora* y consolidación del calendario de eventos/entregas.
2. **Aprobación de Artes y Muestras:** Validación formal (firmada o por correo institucional) por parte del supervisor del contrato antes de autorizar la producción masiva de impresos, publicaciones o merchandising.
3. **Producción Escalonada:** Programación de la fabricación e impresión por lotes, priorizando los elementos necesarios para las fechas o eventos turísticos más próximos.
4. **Inspección de Calidad y Despacho:** Revisión interna de gramajes, nitidez de impresión y cantidades antes de realizar el despacho logístico.
5. **Entrega, Verificación y Acta de Recibo:** Recepción formal en las instalaciones destinadas por el municipio, verificación conjunta física contra lista de empaque y firma del Acta de Recibo a Satisfacción.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

La perspectiva técnica del objeto contractual consistente en la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE** se enfoca en garantizar la idoneidad, calidad, pertinencia y especificaciones funcionales del material requerido para responder a las necesidades para el fortalecimiento de la política pública de turismo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la ejecución técnica se regirá bajo los siguientes componentes esenciales:

1. Clasificación y Pertinencia de los Bienes a Suministrar

Los bienes requeridos se agrupan en las siguientes líneas técnicas, las cuales deben alinearse directamente con las metas de la política pública "San Roque Enamora":

- **Material de Promoción y Merchandising Turístico:** Elementos de difusión masiva, que cumplan con la línea gráfica oficial y estándares de alta resolución y durabilidad.
- **Insumos Operativos y Logísticos:** Elementos necesarios para la ejecución de activaciones turísticas, ferias, talleres de capacitación a prestadores de servicios turísticos y eventos de promoción del destino.
- **Elementos de Señalización e Infraestructura Liviana:** Bienes destinados a la demarcación de rutas turísticas, que requieran resistencia a la intemperie y condiciones climáticas del municipio.

2. Criterios de Calidad e Idoneidad Técnica

El contratista deberá garantizar que todos los bienes entregados cumplan con las fichas técnicas mínimas obligatorias:

- **Especificaciones de Materiales:** Uso de materiales aptos, biodegradables o amigables con el medio ambiente cuando la naturaleza del insumo lo permita, en coherencia con un desarrollo turístico sostenible.
- **Garantía de Fábrica:** Todos los elementos tecnológicos, de señalización o logísticos de mediana duración deberán contar con una garantía mínima de calidad frente a defectos de fabricación o deterioro prematuro.

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Página	5 DE 18

- **Cumplimiento de Marca:** Los materiales impresos o grabados deberán respetar estrictamente el manual de imagen corporativa de la estrategia "San Roque Enamora" y la Alcaldía Municipal.

3. Condiciones de Entrega, Logística y Recibo a Satisfacción

- **Plazos y Entregas Parciales:** Los suministros se realizarán de acuerdo con el cronograma de actividades de la Secretaría (o dependencia encargada) y las órdenes de suministro parciales emitidas por el supervisor del contrato.
- **Transporte y Acopio:** El contratista asumirá el costo y riesgo del transporte de los bienes hasta el lugar asignado en el municipio de San Roque, garantizando que el embalaje proteja la integridad física de los elementos.
- **Verificación Técnica:** El supervisor del contrato realizará la inspección cuantitativa y cualitativa de cada entrega. No se recibirán bienes que presenten defectos, enmendaduras, errores de impresión o que no correspondan estrictamente a las muestras físicas o fichas técnicas aprobadas previamente.

4. Obligaciones Técnicas Específicas del Contratista

- Presentar muestras físicas o pruebas digitales de los elementos de promoción antes de su producción en masa para la aprobación expresa de la supervisión.
- Garantizar el personal idóneo y los medios logísticos para la distribución oportuna de los insumos.
- Reemplazar a sus expensas, en un término no mayor a 3 días hábiles, cualquier bien que sea rechazado por el supervisor por no cumplir con los estándares de calidad solicitados.

ESTUDIO DE LA OFERTA: El estudio de la oferta para el objeto contractual consistente en la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, se realiza con el fin de garantizar eficiencia, transparencia y competitividad en la selección del proveedor. Este análisis se fundamenta en la disponibilidad de bienes en el mercado, la pluralidad de oferentes y la viabilidad técnica y económica de la contratación.

1. Análisis del Mercado

El sector de insumos publicitarios presenta características favorables para la contratación:

- **Variedad de proveedores locales y regionales:** existen múltiples empresas y comercios especializados en la comercialización de insumos publicitarios.
- **Disponibilidad de productos estandarizados:** los insumos publicitarios son de fácil acceso y cumplen con normas de calidad reconocidas.
- **Competencia suficiente:** la pluralidad de oferentes permite obtener precios competitivos y condiciones favorables para el municipio.

2. Referencias de Precios

Para este proceso, se han realizado cotizaciones preliminares que evidencian que el presupuesto asignado de **(\$ 20.000.000 M/CTE)** es suficiente para cubrir la adquisición de los insumos requeridos, garantizando:

- Precios unitarios acordes al mercado.
- Calidad y durabilidad de los productos.
- Optimización de la relación costo-beneficio.

3. Disponibilidad de Proveedores

El mercado cuenta con proveedores capaces de garantizar:

- Entrega oportuna de los insumos.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- Capacidad de atención a cantidades y diversidad de materiales requeridos por la Dependencia.

4. Evaluación de Factores Críticos

El estudio de la oferta incluye la identificación de los factores que pueden afectar la ejecución del contrato:

- Garantía de calidad de los materiales.
- Cumplimiento en tiempos de entrega.
- Experiencia del proveedor en suministros
- Condiciones de pago y logística.

5. Conclusión del Estudio de la Oferta

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Página	6 DE 18

Se concluye que el mercado presenta condiciones favorables para la adquisición de los materiales requeridos, con suficiente pluralidad de proveedores y disponibilidad de productos estandarizados que cumplen con los requisitos técnicos. El presupuesto asignado es adecuado y permite garantizar una contratación eficiente, transparente y competitiva, asegurando el fortalecimiento de la **Política Pública Municipal de Turismo** del municipio de San Roque.

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector de Servicios** con capacidad de proveer lo requerido en el objeto del presente estudio:

SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

COTIZANTE	CEDULA	TELEFONO	VALOR COTIZADO
Laura Liset Vásquez Torres	1.017.257.094	3006083607	\$ 20.000.000
Innova Soluciones y Suministros S.A.S	900.872.082-1	3224543	\$ 22.175.000

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen este tipo de servicios. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos. Al efecto la entidad consulto el sitio web llamado Colombia Licitación el cual presenta la información del SECOP I y II proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y TECNOLÓGICOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LÍBANO EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
Cuántia	\$30,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDÍA LIBANO Resumen Buscar
Municipio	Tolima: Libano Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2025-07-08 22:16:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.8405496
Número del Proceso	MC 031 DE 2025
Fecha	2025-07-08
Última Revisión	2025-07-08
Página Oficial del Proceso 97 Relacionados	

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	7 DE 18

Resúmen del Contrato o Licitación				
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PUBLICITARIOS Y DE RECONOCIMIENTO, DESTINADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, ACADÉMICOS Y DEPORTIVOS QUE ORGANICE O APOYE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR			
Cuantia	\$9,000,000			
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.			
Entidad	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	Resúmen		Buscar
Municipio	Boyacá: San Pablo de Borbur	Resúmen		Buscar
Estado	Convocado	Resúmen		Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía	Resúmen		Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resúmen		Buscar
Fecha de Detección	2025-06-17 21:21:00			
Cód. Secop 2	CO1.NTC.8303049			
Número del Proceso	MC-SPB-035-2025			
Fecha	2025-06-17			
Última Revisión	2025-06-17			
Página Oficial del Proceso197 Relacionados				

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD: El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

Que verificados los archivos históricos no se encontró resultados similares.

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones: El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsible involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	8 DE 18

POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (Impacto / Probabilidad)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA / MEDIDA DE MITIGACIÓN
Legal	Contractual	Cambios normativos o interpretación jurídica	Ejecución	Moderado / Posible	3	Ambas partes	Verificar vigencia normativa y anexas cláusulas de equilibrio económico y revisión contractual.
Financiero	Presupuestal	Retraso en el giro de recursos del municipio o disponibilidad de caja	Ejecución	Alto / Probable	4	Municipio	Programar giros según cronograma financiero y garantizar CDP/CRP previos.
Técnico	Operativo	Dificultades técnicas en las vías o en materiales locales	Ejecución	Alto / Posible	3	Contratista	Realizar diagnóstico previo del terreno y supervisión técnica permanente.
Administrativo	Planeación	Retraso en aprobación de actos o trámites administrativos	Planeación / Ejecución	Medio / Posible	3	Ambas partes	Definir responsables y tiempos máximos en el cronograma de gestión.
Climático	Natural	Lluvias o deslizamientos que impidan la ejecución	Ejecución	Alto / Probable	4	Contratista	Reprogramar actividades, establecer plan de contingencia y drenajes preventivos.
Social	Comunitario	Oposición o inconformidad de la comunidad	Ejecución	Medio / Improbable	2	Municipio	Socialización previa y participación comunitaria en la ejecución.
Seguridad y Salud	Laboral	Accidentes o falta de cumplimiento de normas de seguridad	Ejecución	Alto / Posible	3	Contratista	Implementar plan de seguridad industrial y dotación de EPP.
Ambiental	Ecológico	Inadecuado manejo de residuos o vertimientos	Ejecución	Alto / Posible	3	Contratista	Cumplir con plan de manejo ambiental y control de residuos.
Tecnológico	Informático / Comunicaciones	Fallas en la transmisión de información o sistemas administrativos	Ejecución	Bajo / Improbable	2	Ambas partes	Respallos digitales y verificación periódica del sistema.
De calidad	Técnico / Supervisión	No cumplimiento de especificaciones de obra	Ejecución	Alto / Posible	3	Contratista	Supervisión permanente del Municipio y control de calidad de materiales.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	9 DE 18

Jose Andres Ramirez M.

JOSE ANDRES RAMIREZ MARIN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE CULTURA Y TURISMO

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó y Aprobó	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN	
Revisó	Abogado Externo contratación	MIGUEL ÁNGEL QUIÑONEZ CÁRDENAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL: El Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2 modifico Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015: Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en el artículo 1. Que "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de San Roque, es una entidad territorial del Departamento de Antioquia en cumplimiento de las funciones del Estado para el período 2024 – 2027, en el Plan de Desarrollo "VOLVER A CREER SAN ROQUE", definió las siguientes cinco (5) líneas estratégicas como hoja de ruta para el periodo 2024-2027, alineadas con los referentes programáticos departamentales, nacionales y globales: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "POR ANTIOQUIA FIRME".

1. Por un San Roque agroindustrialmente competitivo y ambientalmente sostenible
2. Por un San Roque saludable y con bienestar social



📍 Carrera 20 N° 20 - 59 - **Palacio Municipal, San Roque (Ant.)** 📮 Código postal - 053030

☎ **Conmutador:** 6048656755 🌐 www.sanroque-antioquia.gov.co

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	10 DE 18

3. Por un San Roque integrado a través del deporte, la cultura y la educación
4. Por un San Roque con mejor infraestructura y eficiencia administrativa
5. Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacífica

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de San Roque, tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la Ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

Este proyecto se enmarca en el **Plan de Desarrollo Municipal “VOLVER A CREER SAN ROQUE”**, en su línea estratégica N°1. **Por un San Roque agroindustrialmente competitivo y ambientalmente sostenible**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La justificación de la necesidad de la contratación para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE** se fundamenta en las siguientes razones de hecho y de derecho:

A. RAZONES DE HECHO (SITUACIÓN FÁCTICA Y DE CONVENIENCIA)

- **Implementación de la Estrategia Municipal:** El Municipio de San Roque cuenta con la Política Pública de Turismo denominada **"San Roque Enamora"**, la cual requiere de herramientas tangibles, material promocional, logístico y operativo para materializar sus líneas estratégicas y visibilizar los atractivos naturales, culturales e históricos de la región.
- **Carencia de Inventario Propio:** La administración municipal no dispone en sus almacenes ni en su planta física de los insumos, materiales P.O.P., elementos de señalización ni de la logística específica indispensable para la ejecución continua de los programas de promoción, ferias y capacitaciones turísticas programadas para la vigencia institucional.
- **Fortalecimiento del Sector Económico Local:** Existe la necesidad apremiante de reactivar y dinamizar la economía local a través del turismo sostenible. Para lograrlo, se requiere dotar de material técnico, y de elementos de difusión que posicionen la marca territorial frente a mercados regionales, nacionales e internacionales.
- **Optimización de Recursos mediante Suministro:** Centralizar la adquisición de estos bienes mediante un contrato de suministro único asegura la economía de escala, la uniformidad en la línea gráfica institucional, la calidad homogénea de los materiales y la disponibilidad oportuna de los elementos según el cronograma de actividades de la dependencia encargada.

B. RAZONES DE DERECHO (FUNDAMENTO JURÍDICO)

- **Constitución Política de Colombia (Artículo 2 y 209):** Establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en la vida económica y comunitaria. Asimismo, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad.
- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y sus modificaciones (Ley 1558 de 2012 y Ley 2068 de 2020):** Normativa que consagra que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y de las entidades territoriales. Obliga a los municipios a promover, fomentar y regular la actividad turística en sus territorios, articulando la competitividad y la promoción del destino.
- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual faculta a las entidades estatales para celebrar contratos tendientes al cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	11 DE 18

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:** Reglamenta el sector de la planeación y la contratación pública, exigiendo la elaboración de estudios previos donde se sustente con claridad la necesidad que pretende satisfacer la entidad, el objeto a contratar y el soporte normativo que respalda la actuación.
- **Plan de Desarrollo Municipal Vigente:** Este proceso contractual se encuentra plenamente alineado con las metas y programas del **Plan de Desarrollo del Municipio de San Roque**, específicamente en los componentes orientados al desarrollo económico local, el impulso de la competitividad territorial y la ejecución de la política pública de turismo.

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ORDEN JERÁRQUICO	CÓDIGO	NOMBRE
CÓDIGO BPIN	202500000014485	
PROYECTO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE	
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	POR UN SAN ROQUE AGROINDUSTRIAL COMPETITIVO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
PROGRAMA PDT	1.1.2	POR EL DESARROLLO ECONOMICO EL EMPLEO Y EL TURISMO
PRODUCTO PDT	1.1.2.6	IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE SAN ROQUE ENAMORA
SECTOR CATALOGO DNP	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CODIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
CODIGO SUBPROGRAMA DNP	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIAL Y COMERCIO
PRODUCTO DE INVERSION	3502046	SERVICIOS DE PROMOCION TURISTICA
CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO DNP (CCPET-85-INDICADOR DE INVERSION)	350204600	CAMPAÑAS REALIZADAS
CODIGO ELEMENTO CONSTITUTIVO	35022	INSTRUMENTOS DE POLITICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO; HERRAMIENTAS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, DE IGUAL MANERA INCLUYE INSTRUMENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES DE SERVICIOS, PROMOCION DE FORMALIZACION Y CAPACITACION, MEJORA DE LA INFORMACION DE SERVICIOS, ENTRE OTROS,

OBJETO DEL CONTRATO:

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	12 DE 18

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: Harán parte del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA, todas las especificaciones técnicas, diseños, certificados, permisos y diagnósticos, de manera detallada, según las normas aplicables, mismos que hacen parte integrante del presente proceso.

El contratista, en desarrollo del CONTRATO y de manera independiente, sin que exista subordinación laboral alguna frente al Municipio de San Roque, Antioquia, se compromete a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/TOTAL
1	PASACALLE: Lona Banner medidas de 5 m x 1.5 m, 13 onzas, impresión full a color con sus respectivas varillas de agarre y sostén.	6	\$ 762.000	\$ 4.572.000
2	LONA PUBLICITARIA: Lona Banner medidas 5.60 m X 2.80 m, 13 onzas, con ojales en los extremos, impresión full a color.	6	\$ 1.188.000	\$ 7.128.000
3	VOLANTE: 13 cm X 21 cm papel propalcote de 115 gr, impresión dos lados, impresión full a color.	25.000	\$ 150	\$ 3.750.000
4	PLEGABLE: 25.5 cm X 33 cm de 115 gr, impresión sobre propalcote full a color, 6 caras.	14.000	\$ 325	\$ 4.550.000
TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES QUE HAYA A LUGAR)			\$ 20.000.000 COP	

NOTA: El Municipio entregará los Diseños.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga.

1. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
2. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin c con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
3. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
4. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
5. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
7. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	13 DE 18

sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas (cuando aplique).

8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

9. Informar a más tardar el segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

10. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.

11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

12. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.

13. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

14. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

15. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002)16.

16. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

17. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

19. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.

20. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.

21. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación.

24. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.

29. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al municipio

30. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.

32. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

33. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.

34. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

35. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual.

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Página	14 DE 18

36. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

37. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.

38. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012 (cuando aplique).

39. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

40. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).

41. Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor.

42. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio.

43. Adelantar las acciones necesarias con la cuenta de cobro y/o factura, y deberá acreditar el pago de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales, además del certificado del supervisor.

44. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

45. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Con la presentación de esta oferta O suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en **caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.**

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: A su vez, serán obligaciones del **Municipio:**

1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada. 3. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

El objeto del contrato esta codificado, de acuerdo a los clasificadores UNSPSC, de la siguiente manera:

82101505 **Publicidad en volantes o cupones**
82101905 **Inserción en medios impresos**

LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

La necesidad de **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE. ANTIOQUIA.,** está incluida en el P.A.A. de la vigencia 2026.

APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CONTRATACION

La necesidad de **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE**

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	15 DE 18

TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE. ANTIOQUIA., fue aprobada por el comité de contratación.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La necesidad de **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SAN ROQUE ENAMORA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE. ANTIOQUIA.**, NO requiere de diseños, licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo con la necesidad.

TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de Selección del Contratista: MINIMA CUANTIA - Decreto Nacional 1860 de 2021 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020

Justificación y Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección: El Decreto Nacional 1860 de 2021, dispone que atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, **Artículo 2.** Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS PARA PARTICIPAR

REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS A LOS CONTRATISTAS

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica y experiencia del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificará la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de este contrato, se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación del **Supervisor del contrato**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021**.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTO	
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente
MATRICULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio expedido no mayor a (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT).

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	16 DE 18

	4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.I.D. S	9. Persona natural: Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D. A	10. Persona natural: Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM <u>Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.</u>
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Artículo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13. Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N.A.
Documento donde conste si está o no a Paz y Salvo con el Municipio.	
Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo)	
Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	
Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare	
compromiso de transparencia debidamente firmado	
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):

No aplica

2. Capacidad Técnica:

Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga al menos el siguiente código:

Código: CIU 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.



📍 Carrera 20 N° 20 - 59 - **Palacio Municipal, San Roque (Ant.)** 📮 Código postal - 053030

☎ **Conmutador:** 6048656755 🌐 www.sanroque-antioquia.gov.co

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	17 DE 18

Persona Jurídica: El proponente deberá contar con cámara de comercio y con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga al menos el siguiente código:

Código: CIIU 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Acreditación:

Persona Natural: El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, con la cámara de comercio del negocio inscrito a su nombre, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT.

Persona Jurídica: El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT.

3. Experiencia:

General: El proponente deberá acreditar una experiencia en el ejercicio de la profesión o actividad de al menos **UN (01) año**, contados a partir de la convocatoria o invitación.

Acreditación:

Persona Natural: Con la cámara de comercio del negocio inscrito a su nombre

Persona Jurídica: Con la cámara de comercio.

Especifica: El proponente deberá tener experiencia específica en al menos **(01) contrato relacionado con el objeto a contratar**

Acreditación: Con certificación de contratos, o con las liquidaciones de los contratos.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

El único criterio para selección la oferta es la de menor valor ofertado. Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate lo establecido en la **Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto del contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$ 20.000.000 COP)** el cual se determinó de acuerdo con COTIZACIONES, igual se tomaron los descuentos del orden municipal, a excepción del reteica.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los giros que se realicen serán objeto de descuento de los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE MINIMA CUANTIA** relacionados.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla justicia familiar	2%

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Estudios previos	Código	F-GC-MC-EP-01
	Proceso	Contractual	Versión	03
	procedimiento	Mínima Cuantía	Fecha	noviembre de 2025.
	Estado	Controlado	Pagina	18 DE 18

Con cargo a las Disponibilidades Presupuestales **CDP N° 0000000660 expedido el 31/07/2026** por la Secretaría de Hacienda Municipal, justificado de acuerdo al presupuesto definido.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato, se fija en **(45) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del MUNICIPIO

FORMA DE PAGO:

El municipio realizará los pagos por **ACTAS DE AVANCE**, previo el siguiente procedimiento:

1. Presentación de informes
2. Constancia o acta del supervisor de recibir a entera satisfacción
3. Pago a sistema de seguridad social

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato estará sujeto a todas las retenciones que normalmente realiza el Municipio por concepto de impuestos y estampillas.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Municipio contara hasta 90 días para efectuar el pago una vez sean presentadas las facturas o cuentas de cobro, además los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARAGRAFO TERCERO: Si el municipio no ha cancelado en el plazo de los 90 días calendarios, el contratista, no podrá suspender sus tareas.

PARAGRAFO CUARTO: El contratista si es deudor del municipio autoriza para hacer los descuentos que sean necesarios hasta cubrir a suma adeudada.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo **2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015** señala **No obligatoriedad de garantías**. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los (13) días del mes de Octubre de 2026.


JOSE ANDRES RAMIREZ MARIN
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE CULTURA Y TURISMO

ROL		NOMBRE	FIRMA
Proyectó y Aprobó	Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN	
Reviso	Abogado Externo contratación	MIGUEL ÁNGEL QUIÑONEZ CÁRDENAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			